Constancia Secretarial.

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 4 de mayo de 2022 a las 12:12 p.m., respuesta al oficio No. 504 por parte de Bancolombia (consecutivo 51 expediente digitalizado).

De otro lado, se deja constancia que no había podido continuarse con el trámite del proceso, en tanto que hubo cambio Juez, pues la que había estuvo oficialmente hasta el 8 de abril de 2022 incluidos los días de semana santa, dado que presentó renuncia, la misma que se hizo efectiva a partir del 18 de abril inclusive. Se nombró Juez en encargo hasta el 8 de mayo de 2022 exclusivamente para acciones constitucionales y, el actual Juez tomó posesión del cargo a partir del 9 de mayo de 2022. A Despacho.

Andes, 1 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Primero de junio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 **2018 00144** 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	TIENE EN CUENTA RESPUESTAS DE BANCOLOMBIA S.A. – PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES – REQUIERE

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la respuesta que suministra BANCOLOMBIA S.A. al oficio No. 504 del 15 de julio de 2021, la misma que se pone en conocimiento de las partes (consecutivo 51 del expediente digitalizado).

Finalmente, se reitera a las partes el requerimiento efectuado por auto del 29 de marzo de 2022, a fin de que se aporte la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en el numeral cuarto del auto que dispuso seguir

adelante con la ejecución, a fin de continuar con el trámite del proceso (consecutivo 12 del expediente digitalizado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

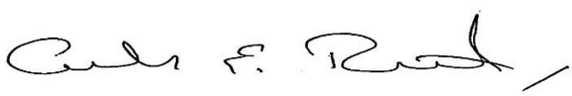

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081** En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria